# INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

# 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Mide la ausencia de enfermedades de importancia zoosanitaria en el territorio nacional, lo que tiene relación con fortalecer el patrimonio zoosanitario lo cual apoya el desarrollo sustentable y competitivo del sector, esto permite evidenciar que el país no presenta estas 16 enfermedades y que los productos cumplen con los requisitos de los mercados internacionales, por lo tanto, son factibles de ser exportados, aportando al desarrollo competitivo del sector.	Eficacia/Resultado Intermedio  1. Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t	(N° de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile en el año t/N° total de enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	1
Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	La variable de disminución de certificados reemitidos o documentos aclaratorios por causa SAG, se relaciona con el objetivo dado que apoya el desarrollo sustentable y competitivo del del sector velando por el cumplimiento de la normativa, la certificación de productos da cuenta del cumplimiento de requisitos de países de destino, permitiendo el ingreso a mercados	Eficacia/Resultado Intermedio  2. Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t /N° total de certificados fito y	0.19 % (428.00 / 221286.00)*100	0.26 % (575.00 / 221482.00)*100	0.19 % (446.00 / 228745.00)*100	0.20 % (464.00 / 233290.00)*100	5

	internacionales competitivamente.		zoosanitarios de expotación emitidos en el año t)*100					
y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la	formas de velar por el	cumplimiento del plan anual de fiscalización	(N° de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización /N° total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual)*100	83.39 % (22246.00 / 26677.00)*100	103.13 % (22439.00 / 21758.00)*100	100.00 % (22969.00 / 22969.00)*100	100.00 % (25360.00 / 25360.00)*100	6

# 2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
conforme a las normas vigentes.	La variable suelos afectados por erosión que son intervenidos con prácticas para recuperarlos, se relaciona directamente con objetivo "Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes, específicamente en la protección y conservación del recurso suelo", respecto de la protección y conservación del producto suelo a través de la recuperación de este con la aplicación de prácticas relacionadas al control de erosión e infiltración de agua a ejecutar en diversos sistemas productivos.	Eficacia/Producto  1. Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100	NM	16.79 % (22.00 / 131.00)*100	11.45 % (15.00 / 131.00)*100	6.11 % (8.00 / 131.00)*100	7

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
Eficacia/Resultado Intermedio     Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados *	$((N^\circ$ de brotes confirmados erradicados más $N^\circ$ de capturas simples eliminadas)/( $N^\circ$ total de brotes confirmados más $N^\circ$ total de capturas simples))*100	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	2
Calidad/Producto  2. Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarias*	(Sumatoria del tiempo de respuesta de análisis de las muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t/Número de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t)	3.22 días (3197.00 / 992.00)	3
Eficacia/Producto  3. Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t *	(Total de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimadas a bonificar en el año t)*100	100.76 % (53814.00 / 53410.00)*100	4

<sup>\*</sup> El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

#### Notas:

1 Las 16 enfermedades animales de importancia zoosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o perdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su

control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OIE.

Presencia de enfermedad:Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OIE.

Las 16

enfermedades de importancia zoosanitaria son: 1) fiebre aftosa, 2) cowdriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonia contagiosa bovina, 6) encefalomielitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorragica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiforme bovina (clásica).

- 2 Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:
- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
- Brote confirmado: captura de más de un ejemplar, una hembra inseminada o estados inmaduros de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
- Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (Ceratitis capitata).
- Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.
- Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Podrán ser de 5, 10 ó 15 días acorde a las siguientes condiciones: (i) Si existen temperaturas promedio mensual superior a 16,6 °C: Se contabilizan 5 días con temperatura medias superior a 16,6 °C; (ii) Si se presentan 5 consecutivos con temperaturas máximas diarias superior a 16,6 °C; Se contabilizarán 10 días que cumplan esta condición; (iii) Si No se presentan 5 días consecutivos con temperaturas máximas diarias superior a 16,6 °C, se contabilizarán 15 días que cumplan esta condición; (iv) 10 días consecutivos independiente de las temperaturas si cumplió 325,2 días grado.
- Día grado (°D) corresponde a los requerimientos de energía (calor o enfriamiento) que tiene la plaga para alcanzar la zona de confort acumulados en un período de tiempo para pre oviponer. Calculada en base a la fórmula °D= ((t°máx. t°mín)/2)-Umbral; donde: t°máx. es la temperatura máxima del día, t°mín. es la temperatura mínima del día y Umbral es la temperatura base de la plaga, en este caso 9,7°C.

Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie Ceratitis capitata (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año t-1, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año t+1, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado al período de pre-oviposición (5, 10 ó 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

- 3 Una denuncia corresponde al aviso de un evento sanitario o una enfermedad que está provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnóstico correspondiente al laboratorio. Los análisis serológicos corresponden a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto, existen variadas pruebas, tanto de pruebas de pesquisaje (screening), como confirmatorias. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión, analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre. El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varía dependiendo del tipo de enfermedad a diagnosticar, utilizada y del número y calidad de muestras recibidas, por ello en la meta se considera el tiempo promedio (en días corridos). Los análisis de las denuncias se pueden realizar principalmente por técnicas de PCR y ELISA, las cuales pueden variar en el tiempo por avances tecnológicos, respecto a la demora de la aplicación de cada una de estas técnicas, esto no es posible definir, ya que, estos varía según el análisis, la muestra y la enfermedad a Diagnosticar.
- 4 Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa . Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

  El reglamento del Programa señala qué práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 20.412.
- 5 Los certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.
- 6 Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2023 por normativa.
- 1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas, (600/600).
- 2. Tenedores de fauna silvestre, (466/466)
- 3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas,(1.445/1.445)
- 4. Uso y aplicación de plaguicidas, (3.139/3139)
- 5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes (1.289/1.289)
- 6. Viveros Ley de Protección Agrícola, (3.395/3.395)
- 7. Depósitos de plantas Ley de Protección Agrícola, (413/413)
- 8. Productores de bebidas alcohólicas, (2.352/2.352)
- 9. Distribuidores de bebidas alcohólicas, (266/266)
- 10. Otras instancias de bebidas alcohólicas, (1.896/1.896)
- 11. Ley de carnes, (7.525/7.525)
- 12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, (1.460/1.460)
- 13. Reglamento de Alimentos para animales , (1.010/1.010)
- 14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado) fiscalizado (104/104)
- 7 Comunas priorizadas: corresponden a las 131 comunas identificadas como altamente erosionadas de acuerdo al estudio "Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile" de CIREN año 2010. Dichas comunas fueron escogidas a nivel regional con el objeto de representar la real problemática de las comunas con altos niveles de erosión desde una mirada territorial. Para cada región se establecerá el número de comunas a focalizar. Esto corresponde a el Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión. Prácticas focalizadas: corresponden a las prácticas más directamente relacionadas al control de erosión e infiltración de agua y que fueron posibles de ejecutar en diversos sistemas de producción.